



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

OFICINA VIRTUAL

Informe de Resultados

Mayo 2007

PROYECTO SERVICIOS AUTOMATIZADOS A LOS CONTRIBUYENTES

El constante proceso de modernización y afianzamiento de la Administración Tributaria Dominicana impulsa a asumir nuevas estrategias que aumenten los niveles de servicio y faciliten el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

En ese sentido, la Dirección General de Impuestos Internos ha creado la Oficina Virtual **e-DGII** a través de la dirección electrónica <http://www.dgii.gov.do/e-dgii>. A través de este portal, los contribuyentes pueden realizar sus transacciones y hacer uso de los servicios disponibles, las 24 horas del día. Entre las facilidades ofrecidas a los contribuyentes están:

1. Solicitudes de Números de Comprobantes Fiscales.
2. Inscripción de Personas Físicas y Personas Jurídicas.
3. Solicitudes de Clave de acceso.
4. Enviar Declaraciones Juradas.
5. Enviar los reportes de Compras de Bienes y Servicios.
6. Consulta de Declaraciones Juradas, documentos, pagos y autorizaciones de pagos.
7. Consulta y Actualización de datos del RNC.
8. Consulta Videos de Aprendizaje Interactivos.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Poner a disposición de los contribuyentes una herramienta basada en un ambiente Web que les facilite los procesos de declaración y pago de sus obligaciones tributarias.
- Ampliar el horario laboral de la institución para fines de recepción de declaraciones juradas.
- Emitir autorizaciones de pago, con las cuales los contribuyentes puedan presentarse a las instituciones bancarias a realizar el pago.
- Garantizar la calidad de los datos de las Declaraciones Juradas.
- Reducir el costo de cumplimiento¹ de las obligaciones tributarias.

¹ Costo de Cumplimiento es aquel en que incurren los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCION

La Aplicación permite a cualquier persona (persona física o jurídica) solicitar inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes; si ya se encuentra registrado, a través de unos pocos pasos puede solicitar acceso.

El usuario para acceder a los servicios de la Oficina Virtual es el número de RNC (sin guiones ni caracteres especiales), y la clave de acceso se genera de forma automática por el sistema, almacenada en los sistemas de la DGII (usando un algoritmo de encriptación), y enviada al contribuyente solicitante, a través del correo electrónico.

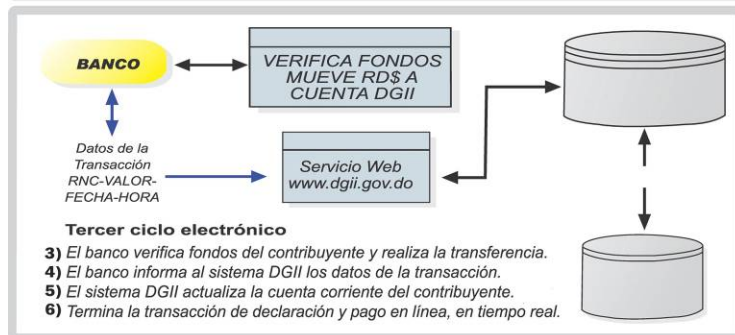
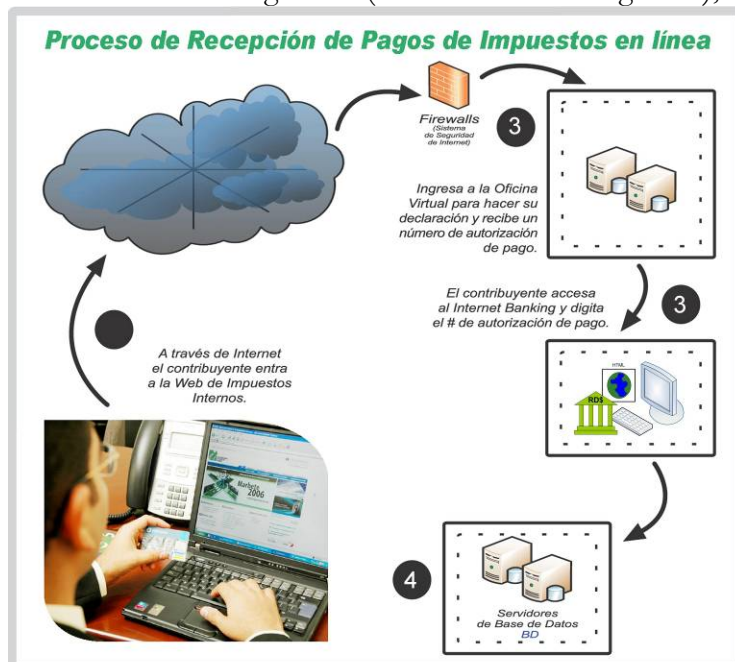
Los contribuyentes con claves de acceso nuevas asignadas (o con claves reasignadas), deberán realizar el cambio de clave antes de poder efectuar cualquier transacción en la Oficina Virtual.

Para mayor seguridad del contribuyente, la aplicación permite cambiar la clave de acceso la cual, una vez modificada, es notificada de forma automática al contribuyente a través del correo electrónico.

Luego de concedido el acceso, los contribuyentes pueden acceder las 24 horas del día a realizar sus transacciones de sus obligaciones tributarias.

Al momento de presentar las declaraciones juradas de los impuestos, el sistema genera un número de autorización con el cual pueden realizar el pago vía IBanking² o a través de la ventanilla de los principales bancos comerciales del país.

Para garantizar la integridad y confidencialidad de las informaciones del contribuyente, la Oficina Virtual fue



² IBanking es el término comúnmente aplicado al servicio, puesto a disposición por los Bancos Comerciales, para la ejecución de transacciones y pagos, vía Internet, a través de un portal seguro.

desarrollada en tecnología .Net, y ha sido dotada con Certificados Digitales de Seguridad, emitidos por VeriSign, bajo el protocolo https.

En adición a los procesos automatizados, los contribuyentes cuentan con una Mesa de Ayuda Telefónica o Call Center, con técnicos altamente especializados, capaces de asistir y orientar a los contribuyentes en cualquier inquietud respecto al funcionamiento de la aplicación o en materia tributaria.

IMPACTO ESPERADO

Para el año 2007 la DGII se trazó la meta de que el 75% de las declaraciones de ITBIS se reciban por esta vía, así como el 100% de las declaraciones de los grandes contribuyentes. Actualmente, todos los grandes contribuyentes efectúan sus transacciones por la Oficina Virtual y en Abril del año en curso el 53% de las declaraciones de ITBIS se realizaron por Internet (ver gráfico No. 1). Según la tendencia, al finalizar el año 2007 se espera alcanzar la meta trazada de alcanzar el 75 por ciento (ver gráfico No.2)

Gráfico No. 1

Porcentaje de Declaraciones de ITBIS
Presentadas OFV
2007 Vs 2006

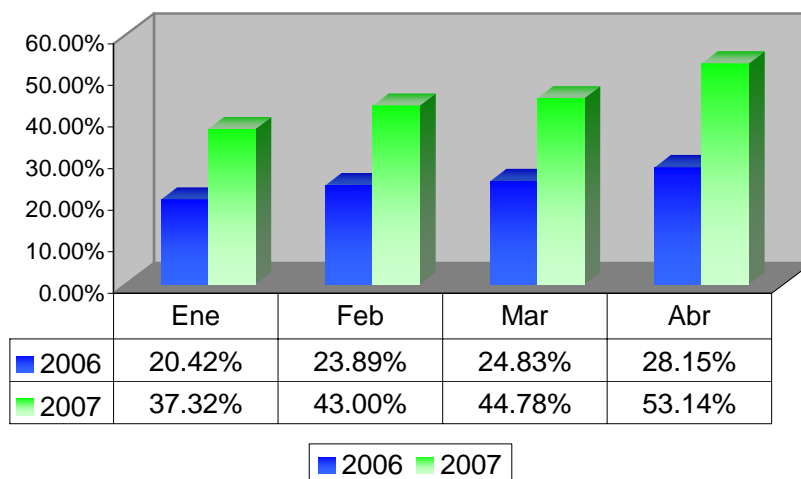


Gráfico No. 2

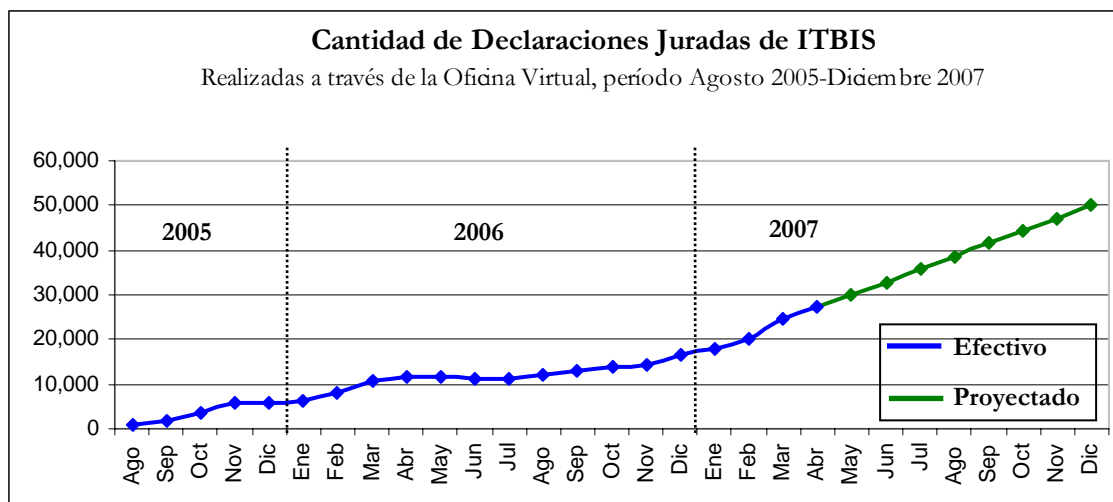
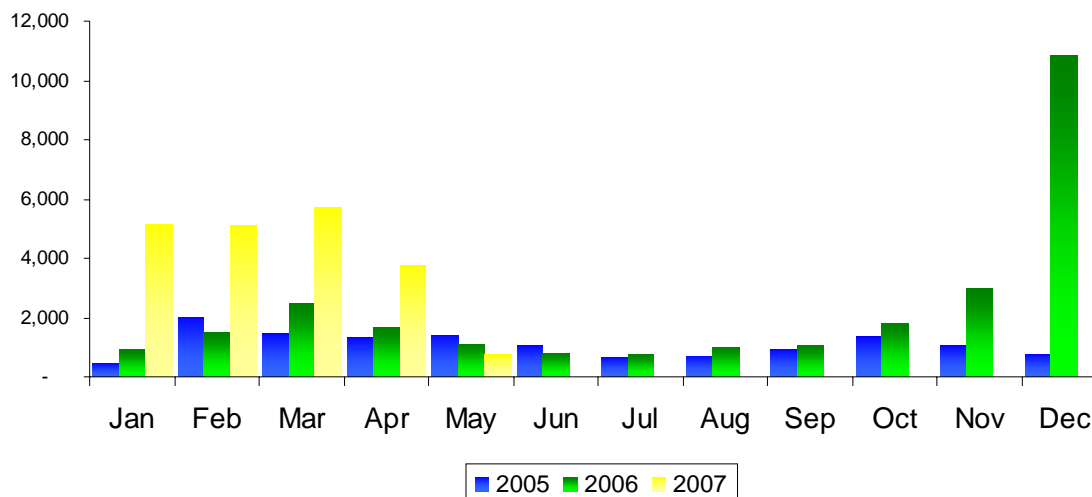


Gráfico No. 3

Claves de acceso otorgadas por año



El aumento considerable ocurrido en Diciembre de 2006 responde a la entrada en vigencia del Reglamento de Control de Comprobantes Fiscales, que permitió a los contribuyentes acceder a sus informaciones en línea, envío de declaraciones de inventario de facturas y solicitar sus secuencias de Números de Comprobantes Fiscales (NCF). Ver Gráfico 3.

A raíz del mismo y de la implementación de la Norma 01-07, el 85% de los contribuyentes remitió sus datos de compras, gastos y costos a través de la OFV.

BENEFICIOS DEL PROYECTO

Para el Contribuyente

- Es una herramienta gratuita.
- Está disponible las 24 horas, los siete días de la semana.
- Ahorro de tiempo y combustible.
- Facilidad para obtener información.
- Disponibilidad de Consultas de informaciones de interés.
- Fácil acceso desde la comodidad de su casa u oficina.
- Permite hacer el pago a través de los Bancos vía IBanking o en ventanilla.

Para la DGII

- Mejorar la calidad de los datos obtenidos, al transferir a los contribuyentes el compromiso de transcribir el contenido de sus declaraciones juradas.
- Disminuir la ocurrencia de errores relativos a la captura de información.
- Disminuir el uso de tinta y papel.
- Aprovechar la disponibilidad de recursos humanos dedicados a tareas de recepción de declaraciones, destinándolos a actividades de control y cobranza.
- Disminuir la cantidad de contribuyentes que se presentan de manera recurrente en las Administraciones Locales.
- Lograr una acción más eficaz y eficiente de la Administración,
- Disminuir los costos de recaudación.

En conclusión, la Oficina Virtual (OFV) E-DGII impulsa el enfoque de usar la tecnología como soporte a los procesos de negocio, dejando atrás a la vieja tendencia de adaptar los procesos de negocio a las limitantes de tecnología de la organización.

Apegados a esta premisa, la DGII confía en que en un futuro no lejano, cada vez más transacciones estén disponibles vía Internet, con el apoyo de esta poderosa herramienta, de cara a mejorar la calidad del servicio a los Contribuyentes.